



DECRETO N°

2075 /

TEMUCO,

30 JUN. 2016

VISTOS

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El Decreto N°1996 de fecha 05 de Mayo de 2014 que asigna los puestos dentro del Centro comercial Portal Araucanía y además señala el pago que estos deberán efectuar por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público.
- 3.- El Reglamento N°03 de fecha 28 de Diciembre de 2012, el cual Aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Centro Comercial "Portal de la Araucanía".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La Notificación N°2 de fecha 14 de Agosto de 2015, entregada a cada uno de los asignatarios donde se les reitera, que es su deber mantener al día su permiso municipal, en caso contrario pueden ser caducados de forma definitiva.
- 2.- Las Cartas de respaldo de los locatarios del centro comercial Portal Araucanía enviada a la Municipalidad de Temuco, donde hacen presente las razones por haber incurrido en el atraso del pago de su permisos, y a la vez solicitan la autorización para poder efectuar el pago de sus permisos, que se encuentran en estado de morosidad.

DECRETO

- 1.- Autorícese el pago fuera de plazo de los permisos Municipales de los asignatarios señalados en la presente nomina:

CORREL. N°	ASIGNATARIO	RUT	DOMICILIO	PUESTO N°	MESES Y GIROS A CANCELAR
1	BERTA MARCHANT LUENGO			3	NOVIEMBRE 2015-4720460(02/11/2015) DICIEMBRE 2015 - 4731666(7/12/2015) ENERO 2016 - 4739794(2/01/2016) FEBRERO 2016 - 4759044(1/02/2016) MARZO 2016 - 4857286(1/03/2016) ABRIL 2016 - 4886398(1/04/2016)
2	ELENA CANDIA LEAL			5	OCTUBRE 2015- 4710789 (07/10/2015) NOVIEMBRE 2015- 4720534(02/11/2015) DICIEMBRE 2015 - 4731672(1/12/2015) ENERO 2016 - 4739800(2/01/2016) FEBRERO 2016 - 4759050(1/02/2016) MARZO 2016 - 4857292(1/03/2016) ABRIL 2016 - 4886404(1/04/2016)
3	BETSSY SKOLJAREV COOK			7	DICIEMBRE 2015 - 4731680(1/12/2015) ENERO 2016 - 4739808(2/01/2016) FEBRERO 2016 - 4759058(1/02/2016) MARZO 2016 - 4857300(1/03/2016) ABRIL 2016 - 4886412(1/04/2016)

1DOC.1092925

CORREL. N°	ASIGNATARIO	RUT	DOMICILIO	PUESTO N°	MESES Y GIROS A CANCELAR
4	IVONNE SILVA VILLOTA			21	DICIEMBRE 2015 - 4731649(1/12/2015) ENERO 2016 - 4739777(2/01/2016) FEBRERO 2016 - 4759027(1/02/2016) MARZO 2016 - 4857269(1/03/2016) ABRIL 2016 - 4886381(1/04/2016)
5	JOSE MELO GONZALEZ			32	NOVIEMBRE 2015- 4720199(02/11/2015) DICIEMBRE 2015 - 4731640(1/12/2015) ENERO 2016 - 4739768(2/01/2016) FEBRERO 2016 - 4759018(1/02/2016) MARZO 2016 - 4857260(1/03/2016) ABRIL 2016 - 4886373(1/04/2016)
6	CLAUDIA LOPEZ MATAMALA			36	DICIEMBRE 2015 - 4731678(1/12/2015) ENERO 2016 - 4739806(2/01/2016) FEBRERO 2016 - 4759056(1/02/2016) MARZO 2016 - 4857298(1/03/2016) ABRIL 2016 - 4886410(1/04/2016)
7	SANDRA LOPEZ MERCADO			41	DICIEMBRE 2015 - 4731669(1/12/2015) ENERO 2016 - 4739797(2/01/2016) FEBRERO 2016 - 4759047(1/02/2016) MARZO 2016 - 4857298(1/03/2016) ABRIL 2016 - 4886401(1/04/2016)
8	EMILIA SILVA VILLOTA			58	ABRIL 2016 - 4886370 (1/04/2016)

- 2.- El plazo para efectuar el pago correspondiente, ante la Municipalidad de Temuco, será de cinco días hábiles una vez notificados los asignatarios, del presente Decreto.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a través de su Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar el cobro de los permisos respectivos para la regularización de cada situación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR /HAA /jbs



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. Gestión Interna
- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes